

RESOLUCION No. 95.1.1.1.

0994

JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FAXMATEL IMPORTACIONES S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 8 de febrero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Juan C. Arizaga
DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

FA/mlr.



La presente fecha queda inscrita en el
Registro Mercantil bajo el No. 1223
en el tomo 127
de la serie de cumplimiento a lo dis-
puesto en la misma de conformidad
con lo establecido en el Decreto No.
17 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 828 de 1975
del mismo Año.

Quito, a 12 de Mayo de 1996

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alvarado M.